

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel Celular 3015090403

RADICACION: 080013110006-2021-00010-00
PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: JAIRO SANGUINO URUEÑA
DEMANDADA: FAID SOTOMAYOR ARRIETA

INFORME SECRETARIAL.

SEÑORA JUEZ: A su despacho el presente proceso, el cual se recibió de la secretaria Sala Civil Familia la notificación de la providencia 22 septiembre del año 2022, dictada por el Magistrado Ponente Doctor BERNARDO LÓPEZ, el cual declaro desierto el recurso de apelación contra la sentencia dictada por este Juzgado de fecha 11 de mayo de 2022. Entra para lo de su cargo .Barranquilla, 08 de Agosto de 2023

LA SECRETARIA,

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, ocho (08) de Agosto dos mil Veintitrés (2023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, se informa que fue recibido notificación de la providencia de fecha la notificación de la providencia 22 septiembre del año 2022, dictada por el Magistrado Ponente Doctor BERNARDO LÓPEZ, el cual declaro desierto el recurso de apelación contra la sentencia dictada por este Juzgado de fecha 11 de mayo de 2022 .

En mérito a lo expuesto se,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Sala Civil Familia del Distrito de Barranquilla Magistrada Ponente Doctor BERNARDO LÓPEZ, mediante providencia de fecha 22 septiembre del año 2022, conforme lo expuesto en parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Notifíquese esta decisión por estado a través de los canales institucional TYBA Estado electrónico del Juzgado fijado en la página Web de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

FANNY DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ

JUEZA